

De referencia.

Tambien acuerdo de la Corporación que en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Partidos Médicos de UdeS de 1891, se proceda a la formación de la lista de las facultades libres que existen en la villa y que en el próximo curso han de tener asistencia médica gratuita y que se resuelva al Sr. Gobernador relación de las facultades municipales y fecha de sus nombres admitidos, según el mismo Reglamento dispone.

Aprobación de Por el in prescrito Secretario se que sentaron las siguientes
varias cuentas. De D. Plácido Martínez por trabajos del censo de población de la ciudad: De D. José Ferrando por signal concepto que el anterior, in gratuita de la ciudad: De D. Plácido Martínez por trabajos en el gobierno de curules, 179 pesetas: De D. José Pae por su gratificación del mes de Octubre como telegrafista No 83 pesetas: De D. José el^{er} Carrasco por su parte de los Alcañaves 8 pesetas: De D. Juan^{er} Martínez por su parte de Dulicias 11^{er}0 pesetas: De D. Joaquín Ferrigón por gastos de una comisión a la Capital 13 pesetas: D. D. Donasentada Pardo por parte facilitada a enfermos pobres de la villa 28^{er}40 pesetas: De D. A. Velasco por ingreso de carpetas en el 1^{er} No. 8 pesetas: De D. Juan^{er} Llorente por sellas y papel sellado para la secretaría 12 pesetas: De D. Eduardo Galliga por jornales en el camino del mar 225^{er}79 pesetas: De D. Joaquín Lopez por medicinas facilitadas a enfermos pobres 37^{er}70 pesetas: De la Diputación por contingente de 1899 900, 133^{er}50 pesetas: A la misma por el artículo uno 270^{er}66 pesetas: A la misma por el artículo dos 250 pesetas: De D. Severiano Zapata por el sermón del día del santo 30 pesetas: De la Diputación por contingente de este año 250 pesetas: De la Tesorería de Hacienda por compromisos del corriente

